

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 9 de noviembre de 1983	Correo Argentina SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 11.844

Tirada de 680 ejemplares

H O P A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES

Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 24,—	\$a 0,20,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Administrativos	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Judiciales	\$a 20,—	\$a 0,20,— " "
Posesión Veinteñal	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Remates Varios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 50,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 100,—	
más un adicional de	\$a 60,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 200,—
Semestral	\$a 150,—
Trimestral	\$a 90,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar dentro del mes	\$a 3,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 4,—
Atrasado, más de un año	\$a 6,—
Separata	\$a 8,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.E. Nº 1617 del 21-10-83 — Declara de interés provincial las Jornadas de Derecho Minero	4736
M.E. Nº 1619 del 21-10-83 — Autoriza a la Direc. Gral. Agropecuaria para que realice la venta de productos de Campos Demostradores ...	4737
M.B.S. Nº 1622 del 24-10-83 — Deja establecido que el Banco de Préstamos y Asistencia Social queda eximido de la obligatoriedad de confeccionar el Cuadro de Cargos y Analítico Presupuestario ...	4737
M.G. Nº 1646 del 26-10-83 — Designa Jueces de Paz Titular y Suplente en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	4737
M.G. Nº 1647 del 26-10-83 — Confirma en el cargo de Intendente Municipal de Santa Victoria Oeste al Sr. Carlos Antonio Huergo	4738

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

S.G.G. Nº 1615 del 19-10-83 —	Pone Int. a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía al Ing. Alberto Antonio Fissore	4738
M.B.S. Nº 1618 del 21-10-83 —	Liquida un subsidio a favor de la Direc. Gral. de Administración del Ministerio de B. Social	4738
M.E. Nº 1620 del 21-10-83 —	Ampliase el Cálculo de Recursos de la Direc. Provincial de Energía	4738
M.E. Nº 1621 del 21-10-83 —	Modifica y ampliase la autorización dispuesta por el Art. 2º del Decreto Nº 1527 a favor de la Direc. Gral. de Información Pública	4738
M.B.S. Nº 1623 del 24-10-83 —	Aprueba la Lic. Pública Nº 10/83 F. N./83	4739
S.G.G. Nº 1624 del 24-10-83 —	Pone a cargo de la Secretaría Gral. de la Gobernación al Dr. Roberto García Lobo	4739
S.G.G. Nº 1625 del 24-10-83 —	Pone a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al Dr. Ricardo Emidio Rodríguez	4739
S.G.G. Nº 1627 del 25-10-83 —	Pone int. a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al Ing. Héctor Enrique Hoyos	4739
M.B.S. Nº 1628 del 25-10-83 —	Otorga una retribución adicional a personal dependiente del Ministerio de B. Social	4739
M.E. Nº 1633 del 26-10-83 —	Aprueba la Resol. Nº 748/83 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	4740
M.E. Nº 1634 del 26-10-83 —	Otorga anticipo de coparticipación a la Municipalidad de la Ciudad de Salta y A. G. A. S.	4740
M.G. Nº 1635 del 26-10-83 —	Autoriza transferencia de partida a la Policía de la Provincia	4740
M.B.S. Nº 1636 del 26-10-83 —	Aprueba la Lic. Pública Nº 1/83 convocada por el Servicio Administrativo 4, Hospital San Bernardo	4740
M.G. Nº 1637 del 26-10-83 —	Aprueba la Lic. Pública Nº 7/83 convocada por la Direc. Gral. del Servicio Penitenciario de la Provincia	4741
M.G. Nº 1638 del 26-10-83 —	Aprueba la Lic. Pública convocada por Jefatura de Policía	4741
M.E. Nº 1639 del 26-10-83 —	Otorga una concesión de agua pública a favor del Sr. Jorge Pablo Schiaffino	4741
M.E. Nº 1640 del 26-10-83 —	Otorga una concesión de agua pública a favor del Sr. Juan Jorge Talló	4742
M.E. Nº 1641 del 26-10-83 —	Reconoce los derechos al uso del agua pública a favor de los Sres. Horacio Alejandro Quian y Amalia Clementina Aguirre	4742
M.E. Nº 1642 del 26-10-83 —	Incorpora cargos en la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas	4742
M.E. Nº 1643 del 26-10-83 —	Reconoce los derechos al uso del agua pública a favor del Sr. Martín Miguel Saravia	4742
M.E. Nº 1644 del 26-10-83 —	Otorga una concesión de agua pública a favor del Sr. Rafael Abel Palavecino	4742
M.G. Nº 1645 del 26-10-83 —	Dispone transferencia de partida en el Presupuesto del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas ..	4742
M.G. Nº 1648 del 26-10-83 —	Aprueba la Ordenanza Nº 006/83 dictada por la Municipalidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta	4743
M.G. Nº 1649 del 26-10-83 —	Aprueba la Ordenanza Nº 03/83 dictada por la Municipalidad de Santa Victoria Oeste	4743

EDICTOS DE MINAS

Nº 51108 — Eulogio Ernesto Ramallo	4743
Nº 51107 — Eulogio Ernesto Ramallo	4743
Nº 51106 — Eulogio Ernesto Ramallo	4744

VENTA DIRECTA

Nº 51224 — Dirección Gral. de Administración - Ministerio de Economía	4744
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 51226 — Banco de Préstamos y A. Social; Licitación Pública Nº 14/83	4744
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 51221 — Fazio, Julio Francisco María	4744
Nº 51214 — Rubén Orlando Valle	4744

	Pág.
Nº 51211 — Guanca José Silverio	4744
Nº 51210 — Banegas Mario	4745
Nº 51200 — Garnica Patricio	4745
Nº 51191 — Pérez Candelaria Donata Murillo de	4745
Nº 51189 — López de Lazarte Teresa Jesús	4745

REMATES JUDICIALES

Nº 51225 — Por Julio C. Herrera; Juicio: Expte. Nº 94067/80	4745
Nº 51222 — Por Efraim Racioppi; Juicio: Expte. Nº A-44993/83	4745
Nº 51217 — Por Ernesto V. Solá; Juicio: Expte. Nº A-38377/82	4746
Nº 51216 — Por Ernesto V. Solá; Juicio: Expte. Nº 1.378/81	4746
Nº 51213 — Por Osvaldo Céliz; Juicio: Expte. Nº A-45894/83	4746
Nº 51201 — Por Ramón E. Lazarte, Juicio: Expte. Nº 1338/81	4746

EDICTOS JUDICIALES

Nº 51208 — Raúl Salazar	4746
Nº 51202 — María del Pilar Padilla	4747
Nº 51094 — Pereyra Víctor	4747

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 51223 — Noemí Rosa Medina	4747
------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 51220 — Radiodifusora Salta S. A.	4747
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 51176 — Mercadito Los Paraísos	4748
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 51218 — Sindicato de Trabajadores de Correo y Telecomunicaciones p/el día 26-11-83	4748
Nº 51215 — Cámara Salteña de la Construcción y Afines p/el día 29-11-83	4748

RECAUDACION

Nº 51219 — Del día 8-11-83	4748
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1617

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25-002769/83.

VISTO que entre los días 20 y 21 de octubre del año en curso se realizará en el Salón Auditorio de la Caja de Seguridad Social para Abogados de esta Capital, las Jornadas de Derecho Minero, organizadas por la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario declarar de interés provincial dicho evento, en el que se desarrollarán temas relacionados con la aplicación de los Títulos XVIII y XIX del Código de Minería refor-

mado por Ley Nº 22.259 en el proyecto "Huemules" de la Provincia de Chubut y la Política Minera Argentina, de particular importancia para el área minera de nuestra Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial las Jornadas de Derecho Minero que se llevarán a cabo en nuestra ciudad los días 20 y 21 del mes de octubre de 1983, organizadas por la Universidad Católica de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Hoyos

Salta, 21 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1619

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/19-03384/83.

VISTO el expediente de la referencia en el que la Dirección General Agropecuaria solicita se autorice la venta de productos a cosechar en el Campo Demostrador Tolloche, Finca Coronel Moldes y otros Campos Demostradores; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente autorizar la mencionada venta para facilitar la distribución de productos vegetales y animales de buena calidad;

Que la Dirección General Agropecuaria propone el listado de los productos que estima que puede producir y debe vender;

Que obra dictamen favorable del Honorable Tribunal de Cuentas a fs. 19;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso m) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), autorizase a la Dirección General Agropecuaria para que en coordinación con la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía se realice la venta de los productos obtenidos en el Campo Demostrador Tolloche, Finca de Coronel Moldes y otros Campos Demostradores, cuyo detalle es el siguiente:

Semillas forrajeras, Maíz, Sorgo, Alfalfa, Poro, Soja, Otros Granos; Algodón, Plantines de forrajeras, Hortalizas de hoja, Otras hortalizas; Plantines de citrus, Plantines de vides, Otras plantas; Hacienda en general.

Art. 2º — Establécese como precio de venta de los productos enumerados precedentemente, el que rija en el Mercado de la Provincia al momento de efectivizarse la misma, menos un porcentaje en función de la política de promoción que para esos fines se implemente.

Art. 3º — El producido de las ventas se acreditará en la Cuenta: Ingresos Corrientes - Jurisdicción Provincial - No tributarios - Otros Ingresos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Gardey

Salta, 24 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1622

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 12.562/83 - Código 35, por el cual el Banco de Préstamos y Asistencia Social, solicita se lo excluya de la obligatoriedad de confeccionar el "Cuadro de Cargos y Analítico Presupuestario", y

CONSIDERANDO:

Que el personal del referido organismo se encuentra regido por el Estatuto Bancario e incluido por ende en el Escalafón que el mismo prevé, de conformidad a lo dispuesto en su Ley Orgánica Nº 5115.

Que siendo dicho Escalafón totalmente distinto del correspondiente a la Administración Pública Provincial, resulta conveniente que la referida institución sea autorizada a adecuar el mismo a la Estructura Orgánica aprobada por decreto Nº 1412/82.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el Banco de Préstamos y Asistencia Social, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, queda eximido de la obligatoriedad de confeccionar el "Cuadro de Cargos y Analítico Presupuestario".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar - Rodríguez

Salta, 26 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1646

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 203-24.184, en el cual la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán propone la designación de los señores Ernesto Carlos Barrionuevo y Juan Alberto Benítez, en los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa ciudad, actualmente vacantes por vencimiento del período legal de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se formula conforme a las disposiciones del artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Ernesto Carlos Barrionuevo, C. 1919, M.I. Nº 3.796.056, por un nuevo período legal de dos (2) años, en el cargo de Juez de Paz Titular de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. de Orán.

Art. 2º — Designase al señor Juan Alberto Benítez, C. 1921, M.I. Nº 3.545.824, por el período legal de dos (2) años, en el cargo de Juez de Paz Suplente de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. de Orán.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - García Cainzo - Rodríguez

Salta, 26 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1647

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-34890/83.

VISTO el decreto Nº 1386 del 19 de setiembre de 1983 por el cual el Poder Ejecutivo encarga interinamente la conducción de la Comuna de Santa Victoria Oeste al Sr. Carlos Antonio Huergo; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades procede el dictado de la norma legal que ratifique la permanencia en el cargo del señor Carlos Antonio Huergo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase, a partir de la fecha, como Intendente Municipal de Santa Victoria Oeste, al señor Carlos Antonio Huergo, L.C. Nº 8.183.228, Clase 1947 quien venía desempeñando interinamente esa función en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 1386/83.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Peyret

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1615 - 19-10-83.

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas Ingeniero Alberto Antonio Fissore, a partir del día 18 de octubre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1618 - 21-10-83 - Expedientes Nros. 02022/83 - Código 72 y 80.618/73 - Código 74.

Artículo 1º — Líquidese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social la suma de Treinta y un mil doscientos pesos Argentinos (\$a 31.200,-) en concepto de subsidio a favor del grupo de niños que integran los contingentes correspondientes al Plan de Turismo, Programa de Turismo Social Infantil "Conociendo mi Provincia", importe éste que se efectivizará al señor Director General de Deportes y Recreación, Teniente de Fragata IM (R.E.) Carlos Enrique Gómez, quien a su vez por cuenta de los subsidiados hará efectivo el

pago de los alimentos que insumirá cada uno de los integrantes de los referidos contingentes.

Art. 2º — Designase responsable del manejo de los fondos otorgados por el artículo anterior, al Director General de Deportes y Recreación, Teniente de Fragata IM (R.E.) Carlos Enrique Gómez, quien deberá efectuar los pagos de los gastos efectuados por cuenta de los subsidiados, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1620 - 21-10-83 - Expte. Nº 36 - 050/83.

Artículo 1º — Ampliase el Cálculo de Recursos de la Dirección Provincial de Energía en la suma de Veintiocho millones veinte mil pesos argentinos (\$a 28.020.000,-) en el rubro "Ingresos Corrientes - No Tributarios, de acuerdo a la siguiente distribución:

Multas y Recargos	\$a 720.000
Venta de Energía Eléctrica	\$a 27.300.000
	\$a 28.020.000

Art. 2º — Ampliase el rubro "Financiamiento Neto" del Presupuesto de la Dirección Provincial de Energía en la suma de Treinta millones de pesos argentinos (\$a 30.000.000,-) y específicamente en las cuentas "Financiamiento - Aportes No Reintegrables - Agua y Energía Eléctrica".

Art. 3º — Ampliase en la suma de Cincuenta y ocho millones veinte mil pesos argentinos (\$a 58.020.000,-) el Presupuesto de Erogaciones de la Dirección Provincial de Energía de acuerdo a la siguiente distribución:

Erogaciones Corrientes	
Bienes de Consumo y Servicios	\$a 26.500.000
Erogaciones de Capital	
Bienes de Capital	\$a 1.520.000
Trabajos Públicos	
Obras con Fondos afectados Agua y Energía Eléctrica	\$a 30.000.000
	\$a 58.020.000

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1621 - 21-10-83 - Expte. Nº 05-14057/83 Cde.

Artículo 1º — Modifícase y ampliase la autorización dispuesta por el Artículo 2º del Decreto Nº 1527/83 a favor de la Dirección General de Información Pública, para contratar en forma directa las publicaciones de los instrumentos relacionados con la convocatoria electoral, con los medios y por los montos que seguidamente se indican:

Diario El Tribuno

Suplemento especial con la ubicación de mesas receptoras, un día y suplemento especial con autoridades de mesa \$a 440.000

Canal 11

Emisión de doce pases diarios en horario rotativo sobre concientización ciudadana durante 20 días \$a 141.284
L.V.9 - Radio Salta
 Emisión de dos pases por hora \$a 100.000

Diario Crónica

Publicación de textos sobre concientización ciudadana \$a 50.000

Publicación de dos suplementos sobre ubicación y autoridades de mesas electorales \$a 100.000

Semanario Propuesta

Tres publicaciones —una página— sobre concientización ciudadana \$a 40.000

Radio Orán

Emisión de 18 pases diarios de textos sobre concientización ciudadana, durante 20 días \$a 20.000

Radio Tartagal

Emisión de 24 pases diarios de textos sobre concientización ciudadana, durante 20 días \$a 20.000

\$a 911.284

Art. 2º — Ampliase el Artículo 1º del Decreto Nº 1527/83 dejándose establecido que la incorporación allí dispuesta se incrementa en la suma de \$a 161.284,- (Ciento sesenta y un mil doscientos ochenta y cuatro pesos argentinos).

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de \$a 911.284,- (Novecientos once mil doscientos ochenta y cuatro pesos argentinos) para que a su vez ésta la haga efectiva a los medios en la proporción indicada en el Artículo 1º del presente decreto, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el Artículo 1º del Decreto Nº 1527/83 y ampliación a que se refiere el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — Déjase sin efecto el Artículo 3º del Decreto Nº 1527/83.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1623-24-10-83 - Expte. Nº 68.234/83 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 10/83 F.N. convocada el 10 de octubre de 1983, para la adquisición de camionetas Pick-up, con destino al Programa de Atención Primaria de la Salud de la Dirección General de Medicina Sanitaria, la que se adjudica a la siguiente firma:

Igarreta S.A.: El renglón Nº 1 por la suma de Seiscientos veinticuatro mil trescientos sesenta pesos argentinos (\$a 624.360).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1983, el que será atendido con fondos nacionales - Programa 1.983 - Atención Primaria de la Salud, resolución nacional Nº 852/83.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1624 - 24-10-83.

Artículo 1º — Pónese a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario de la misma, doctor Roberto García Lobo, a partir del día 24 de octubre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 1º — Pónese a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Secretario General de la Gobernación, doctor Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 20 de octubre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1625 - 24-10-83 - Expte. Nº 10-04639/83.

Artículo 1º — Pónese a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ing. Héctor Enrique Hoyos, a partir del 24 de octubre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1627 - 25-10-83.

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ing. Héctor Enrique Hoyos, a partir del 24 de octubre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1628 - 25-10-83.

Artículo 1º — Otórgase a partir del 1º de noviembre de 1983 y por el término de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en el decreto Nº 659/79, una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de las personas que seguidamente se consignan:

Agrup. - Categ. - Apellido y Nombres - Cargo Régimen de trabajo - %**Ministerio****Departamento Despacho**

B-I - 22 - Malanca, Arturo, Jefe - D.A.S.E. - 45
C-I - 1 - Choque de Chávez, Bruna Elisa - Sec. Técn. - D.A.S.E. - 45

Dirección General de Programación y Control de Gestión

A-I - 24 - Giraldez, Eduardo Alfonso, Director D.A.S.E. - 45
C-I - 22 - Plaza, Héctor Félix, Jefe - D.A.S.E. - 45
B-I - 21 - Pescaretti, Domingo, Jefe - D.A.S.E. - 45

Sección Servicio Radioeléctrico

C-I - 18 - Jiménez, Ricardo Osvaldo, Jefe - D.A.S.E. - 45

Dirección General de Administración

A-I - 24 - Varillas, Armando Roberto - Director - D.A.S.E. - 45
P.S. - 20 - Rossi, Nicolás Ramón, Coord. de Compras - D.A.S.E. - 45

Departamento Sectorial de Personal

B-I - 22 - Checa, Heraldo Oscar, Jefe - D.A.S.E. - 45

Departamento de Compras

B-I - 22 - Fornaguera de Macedo, Violeta, Jefa - D.A.S.E. - 45

Departamento Contable

B-I - 22 - Corrales Alejandro, Jefe - D.A.S.E. 45

División Tesorería

B-I - 22 - Martínez, Víctor Manuel, Jefe - D.A.S.E. - 45

Secretaría de Estado de Seguridad**Dirección General de Familia y Minoridad**

A-I - 24 - Saravia Toledo, Fernando, Director - D.A.S.E. - 45

Dirección General de Deportes y Recreación

A-I - 24 - Gómez, Carlos Enrique, Director - D.A.S.E. - 45

Departamento Recreación

B-I - 22 - Celeste, Bruno Carlos, Jefe - D.A.S.E. - 45

Dirección General de Promoción Social

A-I - 24 - Moncho de Guíñez, Amalia, Directora - D.A.S.E. - 45

Secretaría de Estado de Salud Pública**Secretaría Administrativa**

B-I - 21 - Gelmetti, Erminda Delicia, Sria. Adm. D.A.E. - 60

Hospital "San Bernardo"

P.S. - 20 - Lezcano, Ester, Jefa D.v. Estadística D.A.S.E. - 45

Dirección Zona Norte - SEA. I**Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl"**

B-I - 21 - Guzmán, Félix, Administ. - D.A.S.E. - 45

Departamento Contable

B-I - 22 - Marchese, Enrique Valentín, Jefe - D.A.S.E. - 45

Dirección Zona Sud - SEA. 2**Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"**

B-I - 22 - Vallaro, Hugo Alejandro, Administ. D.A.S.E. - 45

Dirección Zona Oeste - SEA. 3

B-I - 23 - Villegas de Terán, Mercedes, Administradora - D.A.S.E. - 45

B-I - 22 - Farfán, Raúl, Resp. Serv. Compras - D.A.S.E. - 45

Dirección de Atención Médica

B-I - 21 - Lamas, Manuel Cecilio, Srio. Adm. - D.A.S.E. - 45

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 01, 02 y 03, Finalidades 1, 4 y 7, Funciones 01 y 90, Sección 4 Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 04 (dedicación exclusiva) y 05 (dedicación semi-exclusiva), Ejercicio 1983.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1633 - 26-10-83 - Expte. 28 - 41470/83.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 748 '83 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 30 de agosto de 1983 - Resolución Nº 748 - Dirección General de Arquitectura de

la Provincia - Expediente C.28 - 41.470/83. Visito:... Considerando:... Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º - Otorgar a la empresa Ingeniero Gustavo Guijarro Construcciones, una ampliación de plazo de 180 (ciento ochenta) días calendario para la ejecución de la obra "Ampliación y Remodelación Hospital de Niños, Salta - Capital" Artículo 2º — Elevar las actuaciones con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su ratificación. Artículo 3º - Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo. Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1634 - 26-10-83.

Artículo 1º — Otórganse a los siguientes organismos, un anticipo de coparticipación, por las sumas que se indican, a deducirse de la coparticipación del mes de diciembre de 1983:

Municipalidad de la C. de Salta \$a 7.000.000
Administración Gral. de A. de Salta \$a 5.000.000

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a los organismos detallados precedentemente, las sumas indicadas en el Artículo 1º, en concepto de anticipo de coparticipación, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el plan de amortización establecido en el artículo 1º.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1635 - 26-10-83 - Expte. Nº 44-430.769/83.

Artículo 1º — Autorízase la transferencia interna de la suma de Pesos argentinos ciento veinte mil (\$a 120.000), a fin de reforzar el rubro "Bienes de Capital" del presupuesto de Policía de la Provincia, conforme al siguiente movimiento presupuestario:

Rebajar de:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, P. Principal 2, Bienes de Consumo \$a 120.000.

Para reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 5, Sector 1, P. Principal 1, Bienes de Capital \$a 120.000.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1636 - 26-10-83 - Exptes. Nºs. 1365/83-Código 89 y 68.458/83-Código 66 (copia).

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 1/83 convocada el 23 de agosto del año en curso por el Servicio Administrativo 4 - Hospital "San Bernardo", para la adquisición de ropa para año 1983 con destino al citado nosocomio, la que se adjudica a la siguiente firma:

Nallar y Cía S.A.C.I. y F.: Los renglones Nºs. 3 (alternativa), 5, 6, 9, 12, 17, 19, 20, 21, 22, y 23 por la suma de Ciento Cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos argentinos (\$a 141.846,00).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 5, Ejercicio 1983.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1637 - 26-10-83 - Expte. Nº 50-104.342.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 7/83 convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, según autorización conferida por resolución ministerial Nº 627/83, y adjudicase a las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los renglones y por los montos que en cada caso se indican, lo que asciende a un total de Pesos Argentinos un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta con veinte centavos (\$a 1.484.670,20):

Violeta A. de Sanguedolce:

—Viveres secos: U.C. Nº 1: Renglón 3 (incluido I.V.A.) \$a 185.544,00

José Ovalle:

—Viveres secos: U.C. Nº 1: Renglón 16 (incluido I.V.A.) \$a 3.213,00

—Verduras frescas varias: U.C. Nº 1: Renglones 5 y 9 (incluido I.V.A.) \$a 99.424,80

—Materia prima p/elaboración de pan: U.C. Nº 1: Renglón 3 (incluido I.V.A.) \$a 9.585,00

—Viveres secos: H. Buen Pastor (Sect. Congreg.): Renglones 4, 7, 8, 9, 13 y 19 \$a 6.365,00

Alberto Nader:

—Viveres secos: U.C. Nº 1: Renglones 1 y 12 (incl. I.V.A.) \$a 68.256,00

—Verduras frescas varias: U. C. Nº 1: Renglones 1 y 4 (incluido I.V.A.) \$a 51.516,00

—Viveres secos: H. Buen Pastor (Sect. Congreg.): Renglones 1, 2, 3, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 24 \$a 13.892,50

—Verduras frescas varias: H. Buen Pastor (Sect. Congreg.): Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 \$a 9.866,00

Domingo Batule e Hijos S.A.:

—Viveres secos: U.C. Nº 1: Renglones 2, 4, 11 y 15 (incluido I. V.A.) \$a 60.793,20

—Materia prima p/elaboración de pan: U. C. Nº 1: Renglón 1 (incluido I.V.A.) \$a 370.656,00

José Ilán Michel:

—Viveres secos: U. C. Nº 1: Renglones 8, 10 y 17 (incluido I.V.A.) \$a 108.885,60

—Verduras frescas varias: U. C. Nº 1: Renglón 7 (incl. I.V.A.) \$a 19.224,00

Materia prima p/elaboración de pan: U.C. Nº 1: Renglón 2 (incluido I.V.A.) \$a 46.656,00

Salbrakon S. R. L.:

—Viveres secos: U.C. Nº 1: Renglones 7, 13 y 14 (incluido I.V.A.) \$a 32.162,40

—Verduras frescas varias: U.C. Nº 1: Renglón 2 (incluido I.V.A.) \$a 56.700,00

Luis Alberto López:

—Viveres secos: U.C. Nº 1: Renglones 5, 6 y 9 (incl. I.V.A.) \$a 133.247,70

—Verduras frescas varias: U.C. Nº 1: Renglón 3 (incluido I. V.A.) \$a 7.533,00

Vicente Aclud:

—Verduras frescas varias: U.C. Nº 1: Renglón 8 (incl. I.V.A.) \$a 166.320,00

Manuel Bayo:

—Verduras frescas varias: U. C. Nº 1: Renglones 6 y 10 (incluido I.V.A.) \$a 34.830,00

TOTAL: \$a 1.484.670,20

Art. 2º — El gasto de referencia se imputará a las siguientes partidas presupuestarias (Ejercicio 1983):

Jurisd. 3, U. de Org. 06, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, P. Ppal. 2 \$a 1.454.546,70

Jurisd. 3, U. de Org. 14, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, P. Ppal. 2 \$a 30.123,20

TOTAL: \$a 1.484.670,20

Art. 3º — Con encuadre en el art. 27 inc. B) de la Ley de Contabilidad autorizase a la Dirección Gral. del Servicio Penitenciario de la Provincia, a realizar la compra directa del rubro "Carne vacuna consumo especial" de la Licitación Pública Nº 7/83 -Renglones 1, 2 y 3 (folio 302) con destino a la U.C. Nº 1- Cárcel Penitenciaria de Salta; Renglón 1 (folio 303) para la U. C. Nº 2, Cárcel de Encausados de Metán y Renglón 1 (folio 304) con destino a la U.C. Nº 3 Cárcel de Encausados de Orán; debiendo respetarse las condiciones que sirvieron de base al referido acto licitatorio.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1638 - 26-10-83 - Expte. Nº 44-423.490.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública convocada por Jefatura de Policía de la Provincia para la adquisición de uniformes con destino al personal de esa institución, según autorización conferida por resolución ministerial Nº 646/83, y adjudicase a la firma Inlauquen S.A. de la Capital Federal, la provisión de los renglones licitados, por un monto total que asciende a la suma de Pesos Argentinos Tres millones veintidós mil ochocientos (\$a 3.022.800).

Art. 2º — La erogación de referencia se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, P. Principal 2, Cárcer 1, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1639 - 26-10-83 - Expte. 34-118139/82.

Artículo 1º — Otórgase una concesión de agua

pública con carácter Temporal-Eventual para el inmueble rural individualizado como Fracción "A" de la Finca Las Bateas y San José de Flores, catastro Nº 7855, ubicado en la localidad de Río del Valle, Departamento de Anta, para irrigar una superficie de 200 Has. con una dotación de 105 litros por segundo y con aguas provenientes del Río Del Valle, margen derecha, a través de un canal a construirse de propiedad del señor Jorge Pablo Sch'affino. En época de estiaje, los turnos serán reajustados proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1640 - 26-10-83 - Expte. 34-116780/81.

Artículo 1º — Otórgase una concesión de agua pública al inmueble de propiedad del señor Juan Jorge Talló, individualizado como Lote C, Finca El Bordo, catastro Nº 5976, ubicado en el Departamento de Anta, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de veintiséis (26) hectáreas, con un caudal de trece litros sesenta y cinco centilitros por segundo (13,65 ls/seg.), por el canal comunero Las Palmas y diez (10) hectáreas con una dotación de cinco litros veinticinco centilitros por segundo (5,25 ls/seg.) a través del canal denominado El Bordo, ambos caudales serán derivados del río Dorado margen derecha. En época de estiaje los turnos serán reajustados proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1641 - 26-10-83 - Expte. 34-117374/81.

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7,2750 has. del inmueble rural denominado Finca San Francisco matrícula Nº 7713, ubicado en La Silleta, Departamento Rosario de Lerma, de propiedad del señor Horacio Alejandro Quián y de la señora Amalia Clementina Aguirre de Sánchez, con una dotación de 3,82 litros por segundo a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario II, compuerta Nº 3 y acequia o hijuela "Olmos". En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1642 - 26-10-83 - Expte. Nº 81-12.051/83.

Artículo 1º — Incorpórase en la planta permanente de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1, Tribunal de Cuentas, 4 cargos cuyo detalle se consigna a continuación:
1 Jefe Departamento Jurídico, Categoría 23.
1 Ingeniero Fiscal, Categoría 22.
1 Jefe División Sumarios, Categoría 21.
1 Redactor Administrativo, Categoría 14.

Art. 2º — A efectos de cubrir la incorporación de cargos a que se refiere el artículo 1º, transfírense a la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1, 4 cargos provenientes de: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, 2 cargos Categoría 18, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, 2 cargos de Agentes.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia queda facultada a reajustar el crédito necesario en el rubro personal, rebajando y reforzando las asignaciones de las Unidades de Organización indicados en el artículo precedente, debiendo las Direcciones de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal registrar los movimientos de cargos consignados.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1643 - 26-10-83 - Expte. Nº 34-77.974/76.

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público, concedidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, a favor del señor Martín Miguel Saravia, para irrigar con carácter permanente y a Perpetuidad una superficie de 7,5000 (siete hectáreas cinco mil metros cuadrados) del inmueble de su propiedad identificado como Finca Olmos, Catastro Nº 209 del Distrito La Isla, Departamento Cerrillos, con una dotación de 3,94 ls/seg. (tres litros noventa y cuatro centilitros por segundo, a derivar del río Toro, margen izquierda, a través del Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela Olmos del Este. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1644 - 26-10-83 - Expte. Nº 34-P-9918/68.

Artículo 1º — Otórgase una concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 3 hectáreas del inmueble rural individualizado como Lote 8, Fracción Finca Playa Grande, Catastro Nº 4252, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, de propiedad del señor Rafael Abel Palavecino, con una dotación de 1,57 ls/seg., con aguas provenientes del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Media Luna. En época de estiaje los turnos serán reajustados entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1645 - 26-10-83 - Expte. Nº 52-204.879.

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de Pesos argentinos siete mil trescientos cincuenta y seis (\$a 7.356), de la partida principal Bienes de Capital a la de Servicios del presupuesto del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, conforme al siguiente movimiento presupuestario:

Rebajar de:

Jurisdicción 3, U. de Organización 07, Fina-

lidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 1, Bienes de Capital \$a 7.356.

Para transferir a:

Jurisdicción 3, U. de Organización 07, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, P. Principal 3, Servicios \$a 7.356.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 1648 - 26-10-83 - Expte. Nº 53-82.944/83.

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza número 006/83, dictada por la Municipalidad de Joaquín V. González, Departamento de Anta y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ordenanza Nº 06/83. Visto; El pedido formulado por Jubilados y Pensionados de Joaquín V. González, en el sentido de obtener un descuento en el pago de la Tasa de Alumbrado y Limpieza en favor de sus asociados; y Considerando: Que si bien el Departamento Ejecutivo Municipal ha fijado una política restrictiva en materia de exenciones de tributos, en razón de la necesidad de extremar las medidas tendientes a recaudar la totalidad de los recursos presupuestados para ser volcados en obras en beneficio de la comunidad; Que no obstante ello ha estimado atendible las razones invocadas por los peticionantes; Que la incidencia probable en los recursos presupuestados es de poca magnitud, teniendo en cuenta que los beneficiarios del descuento en el orden jurisdiccional son escasos; Que en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1177/76 del Gobierno Provincial, que acuerda al Titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a más de las funciones que le son propias las inherentes al Consejo Deliberante; Por ello, El Intendente Municipal de la Ciudad de Joaquín V. González, sanciona y promulga con fuerza de Ordenanza: Art. 1º — Considerar para el corriente año, un descuento del 40% (cuarenta por ciento) sobre las tasas de Alumbrado y Limpieza en favor de los Jubilados y Pensionados Nacionales, Provinciales y Municipales. Art. 2º — Para gozar de este beneficio los contribuyentes deberán acreditar: a) Ser titular del dominio de la única propiedad. b) Estar destinado el inmueble a casa habitación del beneficiario. c) Que el haber jubilatorio mensual no supere el mínimo fijado por la ley. Art. 3º — El beneficio será otorgado en el momento del pago, previa presentación de: a) Una declaración jurada, suministrada por la Oficina de Obras Públicas. b) Recibo del último sueldo c) Carnet de Jubilación o Pensión. Art. 4º — Pase a Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación. Publíquese, regístrese y archívese. J. V. González, 23 de marzo de 1983. Fdo. Diego Soria, Secretario de Gobierno, Municipalidad J. V. González a cargo Despacho”.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 1649 - 26-10-83 - Expte. Nº 53-33797/83.

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 03/83 dictada por la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Santa Victoria Oeste, 27 de mayo de 1983. Ordenanza Nº 03/83. Visto: La situación económica general y la de los beneficiarios del sistema de jubilaciones y pensiones en particular cuyos ingresos resultan insuficientes en relación a los costos de la denominada “canasta familiar” y Considerando: Que el ente comunal debe acudir, en cuanto esté a su alcance a mitigar los efectos de tal situación, el Intendente Municipal de Santa Victoria Oeste, decreta con fuerza de Ordenanza: Artículo 1º — Conceder por esa única vez el 40% (Cuarenta por ciento) de la tasa del Capítulo Primero de la Ordenanza Tarifaria por el año 1983 a los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones nacional, provincial o municipal a condición de que: a) el haber jubilatorio mensual del contribuyente no supere el mínimo establecido como jubilación mínima. b) Que el inmueble objeto de la contribución sea destinado a vivienda permanente del contribuyente y su familia y c) Que el contribuyente sea titular en la Provincia de Salta de ese único inmueble. Art. 2º — Por conducto de la Secretaría de Estado de Municipalidades elévese la presente Ordenanza solicitando su aprobación. Art. 3º — Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese. Dada en Santa Victoria Oeste a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres. Fdo. Gonzalo Burgos, Intendente Municipal, Santa Victoria Oeste, Carlos A. Huergo, Secretario Municipal, Santa Victoria Oeste”.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 51108

F. Nº 17940

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Eulogio Ernesto Ramallo, el 27 de setiembre de 1982, por Expte. Nº 11579, ha manifestado en el departamento de La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: “Prode V”, con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como PR. el mojón esquinero Sudoeste de la mina Júpiter, Expte. 84; se miden 1.414,21 az. 135º00'00” hasta el punto auxiliar PA. luego 707,10 m. az. 135º00'00” y se llega al PML. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un “nuevo criadero”. Salta, 27 de setiembre de 1983. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 72.-

e) 31-10, 9 y 18-11-83

O. P. Nº 51107

F. Nº 17939

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Eulogio Ernesto Ramallo, el 27 de setiembre de 1982, por Expte. Nº 11577, ha manifestado en el departamento de La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: “Prode III”, con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como PR. el mojón esquinero Sudoeste de la mina Júpiter, Expte. 84; se miden 2.000 m. az.

99º hasta el punto auxiliar P.A., luego 707,10 m. 135º00'00" y se llega a dicho PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 27 de setiembre de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 72.- e) 31-10, 9 y 18-11-83

O. P. Nº 51106 F. Nº 17938

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Eulogio Ernesto Ramallo, el 27 de setiembre de 1982, por Expte. Nº 11575, ha manifestado en el departamento de la Poma, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó "Prode I", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como PR. el mojón esquinero Sudoeste de la mina Júpiter, Expte. Nº 84, se miden 707,10 m. az. 135º00'00" y se llega al PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 27 de setiembre de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 72.- e) 31-10, 9 y 18-11-83

VENTA DIRECTA

O. P. Nº 51224 F. Nº 1302

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Direc. Gral. de Administración

División Compras - Mitre Nº 23

El día 24 de Noviembre de 1983 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, se procederá a la Venta Directa de 2.243 Postes de Quebracho Colorado-Base: \$a 45.000 (Pesos Argentinos)

SUCESORIOS

O. P. Nº 51221 F. Nº 18191

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos: "Fazio, Julio Francisco María - Sucesorio", Expte. Nº A-45.199/83, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de Octubre de 1983. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 9 al 11-11-83

O. P. Nº 51214 F. Nº 18182

Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Séptima Nom., por Expte. Nº A-45.-934/83, cita y emplaza por treinta días

nos Cuarenta y cinco mil), cuya apertura se llevará a cabo en la División Compras - Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, Mitre 23, Salta. Los Pliegos de condiciones podrán requerirlo en la Dirección General citada precedentemente o en las Delegaciones Forestales de Tartagal y Orán. Por cualquier consulta dirigirse a la Dirección Gral. de Recursos Naturales Renovables - Av. Belgrano Nº 992, Tel. 21-4944 y 21-0585.

La Dirección General

Valor al cobro \$a 48.- e) 9 y 10-11-83

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 51226 F. Nº 1303

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 35-11845

Licitación Pública Nº 14/83

Objeto del Llamado:

Llámase a Licitación Pública Nº 14/83 para el día 25 del cte. a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para el arriendo, con opción de compra, de un equipo integral para el sorteo de Bingo, atento a Especificaciones Técnicas.

Precio del pliego: \$a 300. (Trescientos pesos argentinos).

Venta de pliegos: En Oficina de Compras y Subministros del Banco de Préstamos y A. Social, calle Buenos Aires 152, Ciudad y en Casa de Salta, Maipú 663 - 1er. Piso, Buenos Aires.

Fecha de apertura: 25 de Noviembre de 1983.

Hora: 10.00.

Lugar de apertura: En despacho de Gerencia General, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires 152, Ciudad — Hernán Galvez Zuleta, Jefe de Of. de Ira. - Bco. de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro \$a 72.- e) 9 al 11-11-83

Sección JUDICIAL

a herederos y acreedores de Dn. Rubén Orlando Valle, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Juan José Saravia Royo, Juez - Dra. Hortencia M. Salas de Sivilla, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 9 al 11-11-83

O. P. Nº 51211 R. S/C. Nº 2980

La Doctora María Mercedes Higa, titular del Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en Expte. Nº A-42.295/83, caratulado: "Guanca, José Silverio - Sucesorio", ha resuelto declarar abierto el presente juicio y citar por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno o Crónica del Noa, a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo va-

ler bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 28 de octubre de 1983. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Sin cargo e) 8 al 10-11-83

O. P. Nº 51210 R. S/C. Nº 2979

La Doctora Graciela Carlsen de Briones, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial 8º Nominación, en Expte. Nº A-36.270/82, caratulado: "Baneas, Mario - Sucesorio", ha resuelto declarar abierto el presente juicio sucesorio y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno y/o Crónica del Noá, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 31 de octubre de 1983. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Sin cargo e) 8 al 10-11-83

O. P. Nº 51200 F. Nº 18134

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. de Salta, Secretaria de la Dra. Susana Raquel Alday en los autos "Garnica, Patricio. Sucesorio"; Expte. Número 47.907/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. — Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. — Secretaria - Dra. Susana Raquel Alday. Publicación por tres días — Salta, 11 de Octubre de 1983.

Imp. \$a 72.- e) 8 al 10-11-83

O. P. Nº 51191 F. Nº 18117

El Doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación en autos "Sucesorio de Pérez, Candelaria Donata Murillo de - Expte. Nº A-45.204/83", cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña Candelaria Donata Murillo de Pérez a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 28 de setiembre de 1983. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 7 al 9-11-83

O. P. Nº 51189 F. Nº 18093

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de López de Lázarte, Teresa Jesús para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Expte. A-46009/83. Publíquese por tres días. — Salta, 5 de Octubre de 1983. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 7 al 9-11-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 51225 F. Nº 18197

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por JULIO CESAR HERRERA

REMATE JUDICIAL EN CAFAYATE

Importantes maquinarias para Molino de Especies y un Tractor Massey Ferguson

El 25 de Noviembre de 1983, a las 12,30 horas en calle Hurtado esquina Chavarría de la localidad de Cafayate (Pcia. de Salta), donde se encuentran ubicados; Remataré con Base, dinero de contado, los siguientes bienes: 1) Un molino rotativo, marca Cóndor Nº 2282, sin motor, Base: \$a 6.000,00.- 2) Un molino de martillo, marca Basla Nº 2690/5, sin motor, Base \$a 4.800,00.- 3) Una mezcladora marca Basla Nº 2690/6, sin motor. Base \$a 5.640,00.- 4) Un molino rotativo, marca Cóndor Nº 77527, Base \$a 7.200,00.- 5) Un molino rotativo, marca Cóndor Nº 77528, Base \$a 7.200,00.- 6) Un tractor marca Massey Ferguson, con motor Perkins Nº 6229621 de seis cilindros, 78 H.P., modelo 1175, serie 2174038923, Base \$a 36.000,00. Todos los bienes se rematan en el estado de uso y conservación en que se encuentran y serán entregados en el mismo acto a sus adquirentes. Ordena: Sr. Juez Federal de la Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Banco Nacional de Desarrollo c/Nanni, Benjamín Raúl y Nanni, José Eduardo - Ejecución prendaria", Expte. Nº 94.067/80. Comisión de arancel: 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Por mayores datos recurrir al Banade sito en Juramento Nº 101 y/o al suscripto martillero en Gral. Güemes Nº 327, Salta y para su revisión al depositario judicial señor Jorge Rodolfo Nanni domiciliado en calle N. Sra. del Rosario Nº 139/50 de Cafayate.

Imp. \$a 277.- e) 9 al 15-11-83

O. P. Nº 51222 F. Nº 18192

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

localidad de Cerrillos

Cuatro lotes de terrenos

BASE: \$a 1.558,94

El día 11 de Noviembre de 1983, a hs. 18, en mi escritorio de remates, calle Caseros Nº 1856/58, de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Luisa Milagro Jiménez en autos: "Burguera, Florián Aníbal vs. Buscemi, Antonio A. "Expte. Nº A-44.993/83, Juicio: Oficio ley 22.172 del Juzgado de Ira. Instancia Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8 de la Cap. Federal. s/Ejecutivo, procederé a rematar en conjunto 4 lotes de terrenos c/todo lo ecificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado. Matrículas Nºs. 1755; 1756; 1757 y 1758; Parcelas Nºs. 17, 18, 19 y 20; Sección A. manz. 3, ubicados en el Dpto. de Cerrillos, Salta, sobre la Ruta denominada Camino a Colón a Campo Quijano, lugar denominado Palo Marcado, a 200 mts. aproximadamente de la Ruta

Nac. N° 68. El remate se hará con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$a 1.558,94. Estado de ocupación. Se encuentra ocupado por el Sr. Benito Balmaceda, en su carácter de cuidador de la fábrica que allí funciona. Mejoras: Los terrenos tienen una sup. de 3.200 metros cuadrados aproximadamente. Funciona una fábrica de premoldeados de cemento. Cuenta con un tinglado parabólico de 768 mts. aproximadamente; una casa comp. de un dormitorio; un baño; una cocina y dos escritorios; agua corriente, luz eléctrica trifásica. Estado general del edificio construido de block de cemento, bueno. Condiciones de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión del martillero a cargo del comprador 5% del valor de la venta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero. Caseros N° 1856/58, Salta; Tel. 211106.

Imp. \$a 193,20.-

e) 9 al 11-11-83

O. P. N° 51217

F. N° 18173

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle Sta. Fe N° 25

El día 21 de Noviembre de 1983 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 6ta. Nom., en autos Exhorto del Juzgado Ira. Inst. C. y Com., Circunscripción La Paz - Feliciano - Peia. de Entre Ríos - Ejecutivo", Expte. N° A-38.377/82; Remataré con la Base de \$a 52.653,53, el inmueble ubicado en calle Santa Fe N° 25, Ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección C, Manzana 3, Parc. 34 a, Matrícula 66.955; Extensión: Fte. 13,67 m.; Fdo.: 24,51 m.; Límites: N.: Parc. 34 b; S.: Parc. 33; E.: Parc. 34 b; O.: Calle Santa Fe; Plano N° 5170; Superficie: 335,05 m2. Consta de las siguientes dependencias: Planta Baja: Garaje, cocina, comedor de diario, lavadero con un baño para servicio; living, escritorio, estar, baño de Ira., hall con pasillo de entrada, galería y pileta de natación. Planta alta: 4 dormitorios, 2 baños, hall, estar y terraza; pisos de parquet, granito y cerámicos y escalera revestida en madera. Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Juan Marengo y Flia. en el carácter de propietarios, según lo manifestado por la Sra. Graciela Bertero, hija política del Sr. Marengo. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$a 311.-

e) 9 al 15-11-83

O. P. N° 51216

F. N° 18181

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una máquina de escribir eléctrica marca "Tekne 4"

El día 14 de Noviembre de 1983 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Conciliación del Trabajo N° 1, en los autos caratulados: "F.N.T.C. y O.T.A.C. vs. Hoyos, Simón (h)", Expte. N° 1378/81; Remataré Sin Base y de contado: Una máquina de escribir eléctrica marca "Tekne 4", N° 6600921, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta. Imp. \$a 24.- e) 9-11-83

O. P. N° 51213

F. N° 18183

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un juego de living

El 9 de Noviembre de 1983 a hs. 18 en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom. en autos: V.A. vs. S.S.E. "Ejecutivo"; Expte. N° A-45.894/83; Remataré Sin Base y dinero de contado: Un juego de living en color rojocuerina. Comisión: 10% entrega inmediata. Edictos en B. Oficial y Tribuno. Informes al Teléfono 215572. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público. Imp. \$a 24.- e) 9-11-83

O. P. N° 51201

F. N° 18135

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL EN TARTAGAL

El día 10 de Noviembre a las 18,15 hs., en Warnes 14 de la ciudad de Tartagal, por disposición Señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte circunscripción Tartagal a cargo del Dr. Juan Antonio Cabral Duba y Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en autos caratulados: Obeid Farid c/González Lucas Expte. N° 1338/81; Remataré Sin Base y de contado: Un juego de living color verde musgo de tres cuerpos en buen estado; Un modular color marrón con diez cajones o compartimientos en el estado que se encuentra. Pueden ser revisados en calle Warnes N° 14, Tartagal en horario comercial. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto de remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informe Tel. 21237, Tartagal. — Ramón E. Lazarte, Martillero.

Imp. \$a 48.-

e) 8 y 9-11-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. N° 51208

R. S/C. N° 2977

Doctor Néstor Esquiú, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en los autos: "Bravo, Juana Rosa c/Salazar, Raúl - Em-

bargo Preventivo - Prohibición de Innovar y Disolución de Sociedad de Hecho" - Expte. Número 9384/80, cita y empalza a Raúl Salazar con domicilio en la calle Lavalle Nº 1602 ciudad, para que en el término de dos días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días. — Secretaría, 31 de Octubre de 1983. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.
Sin cargo

e) 8 y 9-11-83

O. P. Nº 51202

F. Nº 18138

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación Secretaría, de la Dra. Marcela Arroyo de Mannori, en los autos: "Padilla María del Pilar s/Cancelación de Certificado de Depósito a Plazo Fijo", Expte. Nº A-47.258/83, pone en conocimiento de los interesados o tenedores de los siguientes certificados: 1) Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 1990066 del Banco Comercial del Norte -Sucursal Salta-, con vencimiento al 11-11-83, emitido a nombre de María del Pilar Padilla, por el importe total de Pesos argentinos 21.444,86 y 2) Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Intransferible del Banco Comercial del Norte -Sucursal Salta-, Nº 18177, emitido el 18-8-83 a nombre de María del Pilar Padilla, con vencimiento al 14-2-84 por el importe total de \$a 10.021,03; concediéndoles el plazo de tres días a contar de la última publicación, para que se presenten a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de que la sentencia que se dicte en el proceso pueda producir efectos contra todos ellos. Edictos por tres días. — Secretaría, 2 de Noviembre de 1983. — Dra. Marcela Arroyo de Mannori, Secretaria.

Imp. \$a 60.-

e) 8 al 10-11-83

O. P. Nº 51094

F. Nº 17914

El doctor Carlos Botteri, Juez de Ira. Inst. en lo Civ y Com., 1ª Nom. del Dist. Jud. del Sur, Metán, en autos Pereyra, Víctor s/Cancelación de plazo fijo, Expte. Nº 16.058/82, ha resuelto: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 239.034/7 con vencimiento en fecha 11-12-81, emitido por el Bco. Pcial. de Salta, Suc. Rosario de la Frontera, a favor de Víctor Pereyra. II) Publicar el presente auto por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial (art. 146 del C.P.C. y C.). III) Autorizar el pago después de transcurridos sesenta días desde la última publicación ordenada en el punto que antecede... V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. Dra. Analía V. de Moisés. Metán, 18 de octubre de 1983.

Imp. \$a 300.-

e) 28-10 al 17-11-83

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 51223

F. Nº 18194

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, anuncian que en los autos caratulados "Medina, Noemí Rosa - Inscripción de Martillero Público" - Expte. Nº A-47.461/83, se ha resuelto la publicación de Edictos durante ocho días para hacer saber que la Srta. Noemí Rosa Medina, D.N.I. Nº 11.080.633, soltera, con domicilio real en calle Av. Virrey Toledo 912 de esta ciudad, ha solicitado inscripción de Martillero Público para ejercer funciones dentro del territorio de la Pcia. de Salta. — Salta, 4 de noviembre de 1983. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 160.-

e) 9 al 18-11-83

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 51220

F. Nº 18186

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Modificación Estatuto y Designación Vicepresidente Directorio (Ley 19.550, art. 10)

a) Fecha de la resolución asamblearia que aprobó la modificación del Estatuto Social: 5 de enero de 1982.

b) Modificaciones art. 10, inc. a), apartados 3º a 10º, Ley 19550: 1º) Denominación: sin modificaciones; 2º) domicilio: sin modificación; 3º) Objeto social: queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar la prestación comercial de servicios de radiodifusión, radiotelefonía, televisión o cualquier otro medio de transmisión, alámbrica o inalámbrica, realizando toda clase de negocios en materia de publicidad y propaganda en cualquiera de las ramas mencionadas a ser recibidas por el público en carácter de programas culturales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento o de cualquier otra naturaleza permitida por la ley que consulten el interés de la comunidad, sea en forma fonográfica y/o cinematográfica o en cual-

quier otra forma, mediante la contratación y/o sub-contratación de artistas, adquiriendo concesiones de cualquier naturaleza, licencias o permisos particulares y oficiales, en todo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, dictadas o a dictarse. A tal fin podrá realizar la construcción, instalación, conservación, refacción, mejora, adquisición, enajenación, explotación y/o administración de toda clase de redes, líneas y/o servicios de radiotelefonía, televisión y/o cualquier otro medio de transmisión; la construcción, instalación, conservación y reforma de edificios centrales, redes o cualquier otras instalaciones usadas o que puedan usarse en relación con tales servicios y la fabricación, arreglos, compra-venta, negociación, importación, exportación y explotación de materiales adecuados, maquinarias, equipos y utensilios, sin excepción alguna, que puedan ser útiles para la realización de los fines expresados en este artículo. La emisora, en su carácter de licenciataria, podrá aceptar herencias, donaciones, legados o subvenciones, previa autorización del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER); los bienes así adquiridos deberán ser destinados al mejoramiento del servicio; 4º) Plazo de duración: sin modificación; 5º) Capital social: "El capital social queda fijado

en la suma de seiscientos setenta y seis millones doscientos noventa y seis mil setecientos ochenta pesos (\$ 676.296.780), representado por sesenta y siete millones seiscientos veintinueve mil setecientos ochenta acciones ordinarias nominativas, con derecho a cinco votos cada una, de \$ 10.- cada acción; 6º) Composición del Directorio: Juan A. Urrestarazu Pizarro (Presidente), Héctor Cornejo D'Andrea (Vicepresidente), Agustín E. Pérez Alsina (Secretario) y José Guillermo Juárez (Vocal Titular); duración en los cargos: 1980/1981/1982; 7º) Composición del Consejo de Vigilancia: sin modificación. 8º) Organización de la Representación Legal: Sin modificación; 9º) Fecha del cierre de ejercicio: sin modificación.

c) La misma asamblea celebrada con fecha 5-1-1982, en su punto 4º, aceptó la renuncia presentada con fecha 14-5-1981 al Directorio por el entonces Vice-Presidente Sr. Arnaldo Etchart, designando en su reemplazo (punto 5º) al Dr. Héctor Cornejo D'Andrea. — Salta, Noviembre 4 de 1983.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría,

8 de Noviembre de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio. Imp. \$a 117.- e) 9-11-83

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 51176 F. Nº 18066

Se hace saber a los intersados que los Sres. Jorge Mario Marcelo Cardozo venden a los Sres. Ramón Ricardo Fort y Adela Zeballos de Fort el negocio de venta de comestibles denominado "Mercadito Los Paraísos" ubicado en calle Los Paraísos Nº 6 de Bº Tres Cerritos, haciéndose cargo el vendedor del pasivo hasta el 26/10/83, y tomando el comprador el pasivo y el activo a partir de esa fecha. Domicilio de las partes y reclamos de ley en oficina del Dr. Alfredo Gustavo Puig sito en Balcarce 376 1er. piso de 17,30 hs. a 20,30 hs. de la ciudad de Salta. — Salta, 2 de noviembre de 1983. Se publicará por cinco días conf. ley 11.867. — Dr. Alfredo G. Puig, Abogado - Colg. Abog. Mat. Nº 174.

Imp. \$a 225.- e) 4 al 10-11-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

C. P. Nº 51218 F. Nº 18174

SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE SALTA Convocatoria

El Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Salta, (F.O.E.C.Y.T.), de acuerdo a los Arts. Nºs. 32, 33 y 35 inc. f), del Estatuto, convoca a los compañeros Delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra Sede Social de la calle Zuviría Nº 428 de esta ciudad, al día Sábado 26 de Noviembre de 1983, a horas 19,30. Se deja constancia que la misma fue autorizada por Resolución M.T. Nº 540/76, conforme al artículo 1º de la ley 21.356, del Ministerio de Trabajo de la Nación y Disposición Nº 158 del Ministerio de Trabajo Delegación Regional Salta y en uso a las facultades atribuidas por la Resolución M.T. Nº 1.707/77, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de un Presidente de la Asamblea.
- 2º Lectura del acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado 1º de Setiembre de 1982 al 31 de Agosto de 1983 y el Informe del Organó de Fiscalización.

NOTA: La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los Delegados acreditados ante la entidad. Transcurrido una hora la Asamblea se constituirá con cualquier número de Delegados.

Hugo Castelanelli Ramón A. Greco
Sec. de Actas Est. Téc. y Est. Sect. Gral.
Imp. \$a 48.- e) 9 y 10-11-83

O. P. Nº 51215 F. Nº 18180
CAMARA SALTEÑA DE LA CONSTRUCCION Y AFINES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
En cumplimiento a lo dispuesto por los ar-

tículos 16 y 29 del Estatuto Social de la "Cámara Salteña de la Construcción y Afines", se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de Noviembre de 1983, a horas 20,00, en la sede social de calle Necochea Nº 641 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al ejercicio Nº 10, comprendido entre el 1º de Julio de 1982 y el 30 de Junio de 1983.

Luis E. Sánchez Salerno Roberto A. Galli
Secretario Presidente

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir "Quórum", se celebrará la Asamblea con los asociados presentes, y las decisiones serán válidas (Art. 32 de los Estatutos).

Manuel A. Pérez

Imp. \$a 24.- e) 9-11-83

RECAUDACION

O. P. Nº 51219

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 139.344,66
Recaudación del día 8-11-83	\$a 3.611,20
Total	\$a 142.955,86